



HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE  
**TAPACHULA**  
2018-2021

# **PRESUPUESTO CIUDADANO 2019**

# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un instrumento jurídico de orden público, propuesto por la Tesorería Municipal, presentado al H. Cabildo y aprobado por el H. congreso de Estado, en el cual se establecen de manera clara y precisa los ingresos ordinarios y extraordinarios. Siendo el primero de ellos los que se captan en forma constante y regular, tales como Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, mientras que, el segundo son aquellos que se captan en forma eventual, el cual surge de la necesidad imprevista de obtener recursos adicionales.

Dicho ordenamiento tendrá vigencia de 1 año y adquiere su legitimidad mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La importancia de dicho instrumento legal faculta a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, de acuerdo a las cuotas, tasas o tarifas de cada fuente de ingresos.



# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una presentación no técnica del Presupuesto Municipal, la cual persigue posibilitar que las personas, incluyendo quienes no están familiarizados con las finanzas públicas, conozcan como se invierten los recursos que se obtienen en concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, así como las Participaciones y Aportaciones Federales. Este presupuesto está diseñado para que el ciudadano comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas tales como:

¿Cuánto es lo que se recauda?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cómo y en que se gastan?, ¿A quiénes beneficia ese gasto?....

La finalidad es que conozcamos las decisiones de la administración pública que benefician a la sociedad, permitiéndonos analizar los resultados que brinda el Gobierno en materia de Transparencia Presupuestal.



# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es el documento oficial mediante el cual, asignan el monto anual de recursos y es aprobado por el H. Cabildo y dictaminado por el Congreso del Estado, para poder realizar las actividades que le confieren al Ayuntamiento.

Son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Estas son las estimaciones de los fondos que se planea gastar. También genera un valor público en las acciones gubernamentales, y son los ciudadanos quienes las califican en cuanto a los beneficios y prioridades que se obtienen.



# ¿Por qué es importante elaborar un Presupuesto?

Permite tener un control de nuestros ingresos y gastos en un periodo de tiempo determinado permitiendo, estimar de manera aproximada el estado financiero.

La elaboración del Presupuesto es de vital importancia, pues el ciudadano necesita servicios y obras de calidad, los cuales el Gobierno tiene la obligación de proporcionarlos, es donde el Presupuesto nos da a conocer cuales fueron dichos trabajos, y sabemos cuál es la calidad de vida a través de la economía, educación, atención en salud, seguridad pública, entre otros.



# ¿De dónde obtiene el Municipio los Ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos mediante el cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, por ejemplo: pago de Impuesto Predial, Licencia de funcionamiento, de construcción, Arrendamiento del Teatro de la ciudad, Multas de vialidad etc. sin embargo una de las principales fuentes de ingresos que obtiene el municipio son transferencias que por Ley otorga la Federación a los Municipios y que se reflejan en Participaciones y Aportaciones Federales.

La manera en que los ingresos se recaudan, se establecen en la Ley de Ingresos.

CONCEPTO DE INGRESOS		IMPORTE
1	Impuestos	59,302,006.25
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	4,295,477.79
4	Derechos	20,853,781.83
5	Productos	2,677,130.30
6	Aprovechamientos	2,179,424.43
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
8	Participaciones y Aportaciones	1,046,191,133.17
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$1,135,498,953.77</b>



# ¿Para qué se gasta el Presupuesto?

Se gasta de acuerdo a los objetivos trazados anualmente mediante priorizaciones de obras, servicios y propios del Ayuntamiento que son destinados a satisfacer las necesidades de la Colectividad social.

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Municipio.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.



Clasificación Funcional del Gasto	Presupuesto
1 - Gobierno	365,262,461.88
2 - Desarrollo Social	267,847,691.54
3 - Desarrollo Económico	5,195,142.60
4 - Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	497,193,657.75
<b>Total General</b>	<b>\$1,135,498,953.77</b>

# ¿Quién gasta el Presupuesto?

Es ejercido por todas y cada una de las dependencias que integran la administración pública Municipal y dicha Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

<b>Clasificación Administrativa/COG</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$ 1,135,498,953.77</b>
01 – Servicios Administrativos	919,149,682.69
01-Ayuntamiento Municipal.	45,490,210.67
02-Presidencia	95,057,432.46
03-Secretaría del Ayuntamiento	17,874,161.60
04-Tesorería	169,063,334.53
08- Sistema Municipal DIF Chiapas.	64,528,335.36
09-Secretaria de Infraestructura Municipal.	87,237,075.38
10-Otros	439,899,132.69
02 – Servicios Públicos	216,349,271.08
01-Protección Ciudadana	13,589,800.08
09-Asistencia a la Salud	19,074,400.30
10-Asistencia a la Educación	14,913,161.00
11-Asistencia Agropecuaria	5,195,142.60
13-Protección al Medio Ambiente y Ecología	141,411,387.40
14-Casa de la Cultura Municipal	22,165,379.70
<b>Total General</b>	<b>\$1,135,498,953.77</b>

# ¿En qué se gasta el Presupuesto?

En diversos rubros que pueden ser identificados mediante el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

Clasificador por Objeto del Gasto	Aprobado
1000-Servicios Personales	348,209,900.43
2000-Materiales y Suministros	29,908,660.08
3000-Servicios Generales	185,158,520.34
4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,254,335.36
5000-Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000-Inversión Pública	70,283,363.14
7000-Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000-Participaciones y Aportaciones	432,665,322.39
9000-Deuda Pública	4,018,852.03
<b>Total General</b>	<b>\$1,135,498,953.77</b>

Deuda Pública



Servicios Personales



Materiales y Suministros



Servicios Generales



Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas



Inversión Pública



Participaciones y Aportaciones



# ¿Se está trabajando para mejorar el Presupuesto?



- Si.

- Fortaleciendo el Presupuesto con la finalidad de orientar las acciones gubernamentales hacia la generación del valor público.

- Fortaleciendo las estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones públicas.

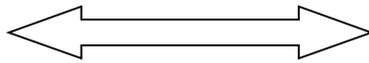
- Regulando el ciclo presupuestario con base en los principios de eficiencia, transparencia y honradez.

Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.



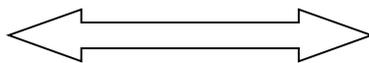
# ¿Cómo se organiza un Presupuesto?

El Presupuesto se organiza de las siguientes maneras:



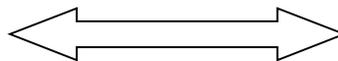
## ¿Quién lo gasta?

Es la dependencia o entidad encargada de realizar el gasto, esta Clasificación es Administrativa.



## ¿En qué se gasta?

En que se van a utilizar los recursos, como en inversión pública, nomina, entre otros, esta Clasificación es Económica y Clasificación por Objeto del Gasto.



## ¿Para qué se gasta?

El destino que tienen los recursos, como en Salud, Desarrollo Económico, Educación, Infraestructura, etc. Se le llama Clasificación Funcional del Gasto.

# ¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información, es preciso mencionar que el Presupuesto de Egresos 2019 de Tapachula, es un documento Presupuestal responsable, equilibrado y con carácter social, formulado bajo principios de austeridad.

Los ciudadanos pueden acceder al portal del Municipio, en la cual se encuentra la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos:

<http://tapachula.transparenciachiapas.org.mx/Transparencia>

